



RESOLUCIÓN No. **1984** DE 2015
(05 NOV 2015)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ESTACION DE SERVICIO LA TRINITARIA, LOCALIZADA EN LA DIAGINAL 12 # 21-10 DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, y Reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 99 de 1993, artículo 35,42 de la ley 388 de 1997, decreto 1594 de 1984, decreto 3100 de 2003, artículo 12 y siguientes de la resolución 1433 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho a gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación del Estado y de los Particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que, así mismo, corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como *“prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”*.

Que, los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante la Ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales, entre los cuales se incluye: la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades de las entidades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que, de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, asistir en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 321 de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental.

Que el precitado Decreto consagra en su Artículo Primero: *“Adóptese el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente Decreto”*.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 4728 de 2010, el cual modifica parcialmente al Decreto 3930 de 2010, reglamenta los usos del agua y residuos líquidos en el país. En su Artículo 3 establece: *“Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen,*

refinen, transformen, procesen, transporten, o almacene hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente”.

Que el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 consagra: **Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4728 de 2010 Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Que mediante escrito de fecha 01 de Septiembre de 2015 y radicado en esta entidad bajo el No 463, el señor JAEL P BERARDINELLI MEJIA, presentó ante esta Corporación el PLAN DE CONTINGENCIA para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACION DE SERVICIO LA TRINITARIA localizada en la diagonal 12 No 21-10 del Municipio de Fonseca – La Guajira, identificada con NIT 22448779-2, para su aprobación de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Auto No 337 de fecha 07 de Abril de 2015, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud y corrió traslado al Grupo Territorial del Sur de esta entidad para su evaluación y demás fines pertinentes.

Que mediante Informe Técnico con radicado No. 344-623 de fecha 30 de Octubre de 2015, el Profesional Especializado Evaluador del Grupo Territorial del Sur de la entidad, previa aprobación del Director del precitado grupo, manifiesta lo siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

La Estación De Servicio LA TRINITARIA, está ubicada en el Municipio de Fonseca – La Guajira en la Diagonal 12 No 21-10, y su Representante Legal es el señor JAEL BERARDINELLY MEJIA.

La Estación de Servicios LA TRINITARIA, es una empresa privada suscrita a la cooperativa multiactiva de introductores y comercializadores de hidrocarburos y sus derivados de los indígenas y no indígenas de la frontera Colombo-Venezolana AYATAWACOOOP, dicha Estación De Servicio realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores. Cuenta una (1) isla, dos (2) tanques de almacenamiento, para gasolina y diésel, consta de dos (2) surtidores mecánico para su expendio, y con unas instalaciones construidas a su totalidad destinada para el área de administración.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El documento denominado Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA LA TRINITARIA, está ubicada en el Municipio de Fonseca – La Guajira en la Diagonal 12 No 21-10, y su Representante Legal es el señor JAEL BERARDINELLY MEJIA, está estructurado con el siguiente contenido:

A. COMPONENTE ESTRATÉGICO.

GENERALIDADES.

INTRODUCCIÓN.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CONTENIDO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CONSIDERACIONES BÁSICAS Y DEFINICIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y TIPO DE SEÑALIZACIÓN.

DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

MARCO LEGAL.

MARCO INSTITUCIONAL.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS POR VÍA TERRESTRE.

GENERALIDADES.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA.

Selección de las posibles Causas.

Criterios de Calificación de Frecuencias de las posibles Causas.

Selección y Clasificación de Escenarios de Eventos Amenazantes.

Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes.

Criterios de Calificación de la Frecuencia de Eventos Amenazantes.

Calificación de la Frecuencia de Ocurrencia de Derrames.

Evaluación de la Vulnerabilidad.

Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad.

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.

COMPONENTE OPERATIVO.

DEFINICIÓN DE PLAN OPERATIVO.

ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO.

Clasificación de Emergencias.

Plan de Acción para Control del Derrame.

Diagrama de Flujo de Respuesta para cada tipo de Emergencia.

Puntos de Control de Operaciones y Derrames.

Identificación de Puntos de Control y Obras de Control.

Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

PROCESOS OPERATIVOS INICIALES.

Acciones de Respuesta.

Esquema y/o Procedimiento Respuesta a Emergencias.

Aviso de la Situación de Emergencia.

Área de Impacto.

Línea de Activación para Escalamiento de las Emergencias.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Líneas de Acción para la Atención de Emergencias Eventuales.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Líneas de Reporte de la Atención de la Emergencia.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Mecanismos de Reporte de la Emergencia.

OPERACIONES DE RESPUESTA.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA.

Tiempos Estimados.

EQUIPOS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS.

PREDICCIÓN DE TRAYECTORIAS.

RECURSOS AFECTADOS.

PLAN DE OPERACIÓN.

Decisión de reacción.

Operaciones de limpieza.

Comunicaciones.

Finalización Tarea Limpieza.

Disposición Final de Residuos y Contaminantes Recuperados.

Protección Personal y Seguridad Operativa.

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES.
CONTROL Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA EMERGENCIA.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIAS.
PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

C. COMPONENTE INFORMÁTICO.
PLAN INFORMATIVO.
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Introducción.

Objetivos.

Alcance.

Contenido.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

Directorio de Comunicaciones.

Directorio Interno.

Directorio Entidades Locales.

MECANISMOS DE CAPACITACIÓN.

Divulgación.

Entrenamiento.

Guía para la Realización de Simulacros de Atención a Emergencias.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Con mayor relevancia se expondrá en el siguiente informe técnico los aspectos puntuales que describen las actividades y las acciones tomadas como importante en la Estación De Servicios LAS CAROLINAS.

CONSIDERACIONES TECNICAS

El Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre el corredor vial e instalaciones, en el que la Estación de Servicios tenga sus servicios inherentes a su objeto social, por lo tanto este mismo cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la realización de sus operaciones. El área de influencia directa identificada para el presente Plan de Contingencia contempla la venta por minoría de combustibles en el Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira.

ANALISIS Y EVALUACION DE AMENAZAS

De la evaluación y análisis de amenazas del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", para la actividad de almacenamiento y distribución de Combustibles, se identificaron las siguientes Amenazas:

Tabla 1. Identificación de Amenazas

NATURAL	ANTROPICAS NO	SOCIAL
<input type="checkbox"/> Incendios forestales	<input type="checkbox"/> Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)	<input type="checkbox"/> Comportamientos no adaptivos por temor.
<input type="checkbox"/> Fenómenos de remoción en masa	<input type="checkbox"/> Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.).	<input type="checkbox"/> Accidentes de vehículos.
<input type="checkbox"/> Movimientos sísmicos	<input type="checkbox"/> Explosión (gases, polvos, fibras, etc.).	<input type="checkbox"/> Accidentes personales.
<input type="checkbox"/> Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)	<input type="checkbox"/> Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)	<input type="checkbox"/> Revueltas/asonadas.
<input type="checkbox"/> Inundaciones por desbordamiento de cuerpos	<input type="checkbox"/> Fallas en sistemas y equipos.	

Se estipula que la frecuencia de ocurrencias de derrame de hidrocarburos en la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", es relativamente baja, debido a que no se presenta de manera continua y en constante flujo, un gran ejemplo del posible derrame de hidrocarburo es el goteo del combustible en los surtidores.

IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza (FOPAE, 2012). La identificación de la vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos (personas, recursos, sistemas y procesos), cada uno de ellos analizados desde tres aspectos:

Tabla 2. Criterios de Calificación de Frecuencias de las Posibles Causas

AMENAZAS	POSIBLES CAUSAS CALIFICACION	
Huracanes	Cambio climático	Alta
	Estribaciones	Baja
Desertificación	Desertificación	Alta
	Desertización	Alta
Inundaciones	Encharcamiento por aguas lluvia	Baja
	Cambio climático	Alta
Tormentas eléctricas	Estribaciones	Media
	Fallas humanas	Alta
Incendios estructurales	Fallas en equipos	Alta
	Fallas humanas	Alta
Derrames	Fallas en equipos	Alta
	Fallas humanas	Alta
Fugas	Fallas en equipos	Alta
	Fallas humanas	Alta
Explosiones	Fallas en equipos	Alta
	Falta de mantenimiento	Media
Revueltas y desordenes públicos	Comportamientos no adaptivos	Alta

DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE

Se deja enmarcado en el documento aportado por la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", que esta no realiza operaciones de transporte de hidrocarburos, y que sus actividades están dadas en la comercialización de estos. Por lo anterior la Estación no cuenta con plantas de cargue de hidrocarburo, ni posee rutas de frecuencia de transporte a nivel Departamental y Nacional.

Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad

La identificación de la vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos (personas, recursos, sistemas y procesos), cada uno de ellos analizados desde tres aspectos:

Tabla 12. Elementos y Aspectos de la Vulnerabilidad

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
<input type="checkbox"/> Gestión organizacional	<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Servicios
<input type="checkbox"/> Capacitación y entrenamiento	<input type="checkbox"/> Edificación	<input type="checkbox"/> Sistemas alternos

Se debe de tener en cuenta lo anterior para determinar las debilidades de las condiciones en la que se encuentra la Estación de Servicio LA TRINITARIA para manejar una contingencia y poder recuperarse del daño sufrido cuando se genera la amenaza

Tabla 3. Selección y Clasificación de Escenarios de Eventos Amenazantes

MATRIZ DE VALORACION DE RIESGO

AMENAZAS	ESCENARIO	ELEMENTOS AFECTADOS
Huracanes	Área de influencia puntual y local	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Sequías	Área de influencia puntual y local	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Tormentas eléctricas	Área de influencia puntual y local	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Incendios estructurales	Tanques de almacenamiento, área de influencia directa puntual y local aledaña a la estación.	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Derrames	Área de influencia directa puntual y local de la estación	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Fugas	Área de influencia directa	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Explosiones	Tanques de almacenamiento, área de influencia directa puntual y local aledaña a la estación.	<input type="checkbox"/> Comunidad aledaña a la estación.
Fallas en sistemas y equipos	Tanques de almacenamiento, surtidores, área administrativa, área de influencia directa.	<input type="checkbox"/> Trabajadores de la estación
Revueltas y desordenes públicos	Área de influencia directa puntual y local de la estación.	<input type="checkbox"/> Comunidades presentes en el área de influencia <input type="checkbox"/> Trabajadores de la estación.

Con base en la tabla anterior se establece que los riesgos que pueden llegar a tener mayor repercusión en la estación de servicio LA TRINITARIA son los huracanes y las tormentas eléctricas como amenazas externas y de manera interna son los incendios, derrames, fugas, explosión y fallas en sistemas y equipos. Lo anterior NO indica que los demás riesgos no requieran atención o una preparación frente a estos eventos, por el contrario, el nivel de riesgo establecido puede variar dependiendo las condiciones de la estación de servicio.

Tabla 4. Matriz de valoración de Riesgo

ANALISIS DE LA AMENAZA			ANALISIS DE VULNERABILIDADES												NIVEL DE RIESGO				
AMENAZA	CUALIFICACION	COLOR	PERSONAS				RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS				RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION			
			Organización	Capacitación	características de seguridad	TOTAL	COLOR	Suministro	Edificación	Equipos	TOTAL	COLOR	Servicios	Sistemas alternos			Recuperación	TOTAL	COLOR
Huracanes	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◆	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Sequias	Probable	◇	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	BAJO
Inundaciones	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Incendios estructurales	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Derrame	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Fugas	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Explosión	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Fallas en sistemas y equipos	Inminente	◆	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	MEDIO
Revueeltas	Probable	◇	0.5	0.35	0.70	1.55	◇	0.5	1	0.9	2.4	◆	0.83	0.87	1	2.7	◆	◆	BAJO

ATENCION DE DERRAMES

Para este tipo de eventualidad o emergencia, la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", cuenta con acciones y decisiones establecidas que facilitan de manera oportuna la atención a una emergencia de manera rápida y eficaz, estableciendo procedimientos básicos de la operación, bases y mecanismos de notificación de la emergencia.

Plan de Acción para el Derrame de Combustible: Cuando se presente este tipo de eventualidad o emergencia, se contemplan las siguientes acciones:

- ❖ Suspender inmediatamente el flujo de combustible del carro tanque al tanque.
- ❖ Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de 30 metros del lugar del derrame.
- ❖ Suspender las operaciones de la Estación.
- ❖ Suspender el suministro de energía en el tablero de control
- ❖ Mantener al personal no autorizado lejos del área.
- ❖ Determinar hasta donde ha llegado el líquido en superficie y profundidad.

Plan de Acción para Fugas de Combustible: Cuando se presente este tipo de eventualidad o emergencia, se contemplan las siguientes acciones:

- ❖ Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- ❖ Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio.
- ❖ Determinar hacia donde se dirige la fuga.
- ❖ Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.
- ❖ No fumar.
- ❖ No operar interruptores.

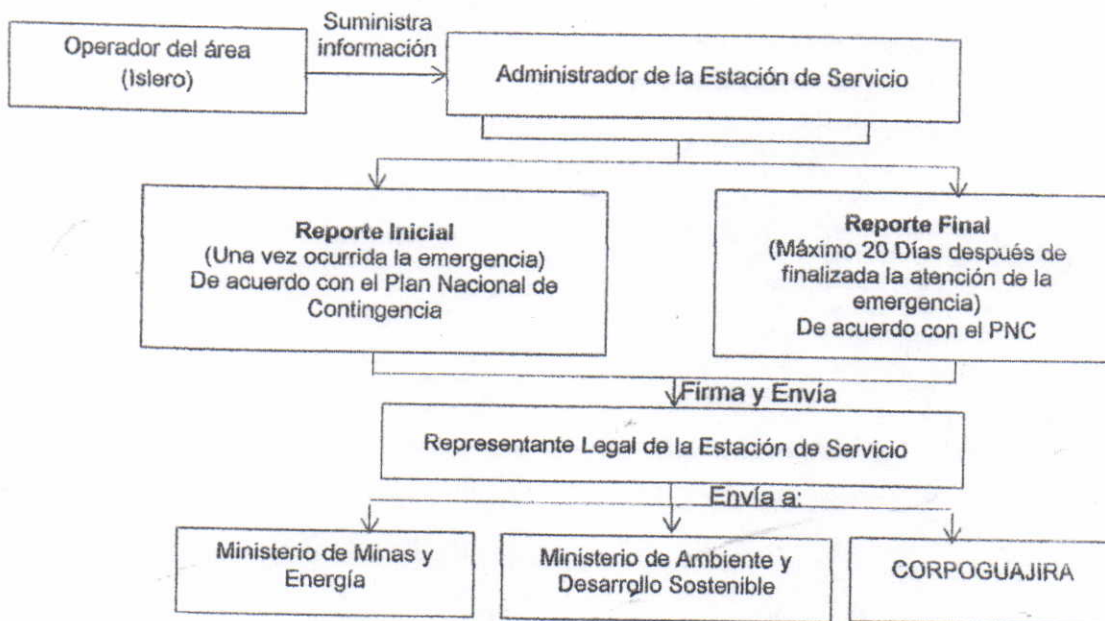
Plan de Acción para Incendios y/o Explosiones: Cuando se presente este tipo de eventualidad o emergencia, se contemplan las siguientes acciones:

- ❖ Suspender de inmediato el suministro de combustible.
- ❖ Llamar a los bomberos.
- ❖ Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- ❖ Retirar los vehículos no incendiados.
- ❖ Si el incendio es en el carro tanque, debe ser inmovilizado y usar los extintores.

MECANISMOS DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Estimación de costos de atención (contención, recolección, almacenamiento, recuperación y/o limpieza). En la siguiente figura se muestra el orden jerárquico supuesto en la eventualidad de una emergencia, incluyendo responsabilidad de presentación de reportes, así como la relación de los empleados responsables de la elaboración, tramitación y firma de cada uno de estos documentos.

Figura 1. Mecanismo de reporte de la emergencia



PUNTOS DE CONTROL

En el estudio se evidencia como recomendación a la administración de la Estación de Servicio "LA TRINITARIA", establecer puntos de control en las siguientes áreas en mención:

- ✓ Zonas de Abastecimiento de Combustibles (Islas).
- ✓ Tanques de Almacenamiento.
- ✓ Área Administrativa
- ✓ Bodegas de Almacenamiento de Combustibles

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIAS

La evaluación y seguimiento del plan de contingencia estará a cargo de la autoridad competente: esta se encargará de brindar todas las herramientas y consideraciones necesarias para la implementación adecuada de este plan en la Estación de Servicio LA TRINITARIA, que conlleve a la protección de los trabajadores y demás personas que se beneficien de las actividades que allí se realicen, además de la prevención de sucesos o contingencias que coloquen en riesgo a las personas, el medio ambiente y equipos presentes en el área de influencia de la estación.

La actualización del plan de contingencias estará a cargo del administrador de la Estación de Servicio LA TRINITARIA, quien coordinará con las demás entidades y brigadas las acciones y actividades operativas llevadas a cabo en la estación.

En la revisión y actualización del plan se darán a conocer los cambios que se han generado en las actividades de la estación; esta actualización podrá incluir nuevos simulacros, sesiones de entrenamiento personal, cursos de capacitación y charlas adicionales que se estimen convenientes, además del personal nuevo que este laborando en la estación. La revisión general del plan se realizara con una frecuencia mensual, semestral o anual dependiendo de los acontecimientos del proyecto. Para lo anterior se debe tener en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Resultado de emergencias atendidas.
- Evaluación de prácticas y simulacros.
- Estadísticas de emergencias, incidentes y accidentes.
- Investigaciones de incidentes y accidentes.
- De acuerdo a cambios de tecnología, incorporación de nuevos equipos o materiales.
- Solicitudes de acciones correctivas generadas con relación a mejoras al Plan de Contingencia.
- Cambio de personal.
- Legislación vigente.

PLAN DE ESTRUCTURACIÓN AMBIENTAL

Los términos referentes a la estructuración y política ambiental de la Estación de Servicio y las recomendaciones para el manejo adecuado de los componentes ambientales están dadas a:

- Conservar la calidad del aire
- Conservar la calidad del agua
- Realizar una adecuada disposición de residuos sólidos y líquidos
- Prevenir y controlar los derrames de hidrocarburos y disponer de los planes de contingencia.

De acuerdo con la reglamentación legal vigente, los principales lineamientos del plan de estructuración ambiental de la estación son:

- Cumplir a cabalidad con las normas y reglamentaciones sobre el medio ambiente.
- Es responsabilidad de la EDS remediar o reponer satisfactoriamente, bajo su costo, los daños ambientales causados, por según lo decretado en las leyes y disposiciones ambientales vigentes.
- Cualquier acción de las personas que trabajen en la EDS que genere daño ambiental deberá ser de conocimiento de la oficina de interventoría ambiental en forma inmediata.
- Actualización y mejoramiento de tecnologías que tiendan a minimizar riesgos ambientales.
- Mitigar impactos causados por fugas o derrames durante la operación de la estación.
- Solución y remediación de problemas ambientales anteriores.

COMPONENTE INFORMATIVO

La Estación de Servicio "LA TRINITARIA", debe cumplir con lo establecido en el Plan de Contingencias en los temas referentes a Capacitación, Entrenamiento y Simulacro ante una emergencia, de todo el personal, así

como la actualización constante del Directorio Telefónico interno y externo para garantizar la eficacia en la respuesta ante una posible eventualidad o emergencia que se presente en las instalaciones de la EDS.

RECOMENDACIONES

En el estudio la estación de servicio (EDS) LA TRINITARIA recomienda implementar acciones con el fin de mejorar las condiciones laborales y contingentes de la estación, como por ejemplo evitar en todo los sentidos cualquier derrame de combustible directamente al suelo, de esta manera se previene el riesgo a incendios y contaminación del suelo, tratando de seguir las directrices propuestas por las entidades de prevención y atención de desastre en cuanto a procedimientos dentro de las estaciones de servicio. También se debe reforzar la estación; acondicionándola con equipos para la atención de emergencias y de las víctimas (camillas) estar en contacto continuo con las entidades encargadas de alertar y prevenir ante cualquier emergencia y amenaza que pueda inferir en el Municipio de Fonseca.

Cabe resaltar que el estudio está elaborado con el fin de prevenir, controlar, mitigar y cómo actuar frente a una emergencia y por consiguiente debe servir como un insumo para detectar o evitar cualquier acción que implique un riesgo para el funcionamiento de la estación e integridad física de las personas que en esta laboran. Cualquier modificación y/o modernización de las instalaciones o procesos llevados a cabo dentro de la EDS que implique cambio en la estructura de prevención y atención de las contingencias será motivo para la actualización del presente Plan.

CONCEPTO TÉCNICO

Revisada la información aportada por la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA", deja constancia que la EDS aportó suficiente información de acuerdo a lo solicitado y que dicha información se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos, e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencias Para El Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas".

Por todo lo anterior:

- Se considera viable aprobar el Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA", ubicada en el Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira.
- Una vez entre en operación el Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA", ésta deberá presentar un informe Semestral de las actividades realizadas, dicho informe contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Actividad o servicios prestados.
 - Registros de capacitación del personal.
 - Volumen de manejo de sustancia expresados en metro cubico y kg.
 - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de AYATAWACOOP.

Todo lo anterior cumple con la finalidad de actualización y soporte de información del Expediente activo de la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA"

- La ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA", en caso de que producto de sus actividades genere residuos peligrosos deberá realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como la establecen el Decreto 4741 del 2005 y la Resolución 1362 del 2007.
- CORPOGUAJIRA realizará el seguimiento a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIOS "LA TRINITARIA", para lo cual efectuara los

Por lo anteriormente expuesto, El DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIO "LAS TRINITARIA" localizada En La Diagonal 12 # 21-10 Del Municipio De Fonseca identificado con NIT 22448779-2 según las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La ESTACIÓN DE SERVICIO LATRINITARIA debe cumplir las siguientes obligaciones:

Una vez puesta en marcha la EDS, esta debe cumplir con rigurosidad todas las medidas preventivas y de reacción contempladas en el Plan de Contingencia, ante una emergencia que pudiese presentarse en el tiempo de funcionamiento de esta infraestructura de servicio al público, expendiendo sustancias combustibles de alto riesgo como Gasolina y ACPM.

- a) Debe hacer un buen manejo de los residuos sólidos generados, en especial con los residuos contaminados por aceites, grasas y combustibles, los cuales deben ser almacenados en un sitio diferente a los residuos convencionales.
- b) En caso de que producto de sus actividades genere residuos peligrosos debe realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como la establecen el Decreto 4741 del 2005 y la Resolución 1362 del 2007.
- c) Debe establecer relaciones institucionales de ayuda mutua (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.), con el propósito de optimizar la respuesta a la emergencia en caso de presentarse el evento de contingencia.
- d) Debe reportar ante CORPOGUAJIRA cualquier evento que se presente, ya que el Plan de Contingencia, se contempla el formato de reporte de evento, el cual es muy importante al momento de ocurrir cualquier emergencia, ya que este sirve para determinar las falencias y daños ocasionados, productos derramados y responsables de la activación de la contingencia.
- e) Debe socializar el Plan de Contingencia aprobado por esta autoridad ambiental con todo el personal de la empresa y con los diferentes actores que puedan intervenir en el desarrollo del mismo.
- f) Debe realizar una vez al año, jornadas de capacitación, entrenamientos y simulacros de implementación del Plan de Contingencia que permita evaluar y mejorar la capacidad de respuesta de la empresa ante una emergencia.
- g) Debe permitir y facilitar a los funcionarios de CORPOGUAJIRA, la realización de visitas técnicas de seguimiento y monitoreo, permitiendo el ingreso a las instalaciones y suministrando la información solicitada.
- h) Una vez entre en operación el Plan de Contingencia, debe presentar un informe semestral de las actividades realizadas, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Actividad o servicios prestados.
 - Registros de capacitación del personal.
 - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cubico y kg.
 - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de AYATAWACOOP.

Todo lo anterior cumple con la finalidad de actualización y soporte de información del expediente activo de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA TRINITARIA.

ARTICULO TERCERO: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO: La ESTACIÓN DE SERVICIO LA TRINITARIA, deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento Ambiental.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la obra cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el acto administrativo, así como con la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha EDS, para lo cual efectuará los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que la EDS está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO QUINTO: La ESTACIÓN DE SERVICIO LA TRINITARIA, será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegare a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como de los daños o afectaciones a los recursos naturales del entorno.

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA TRINITARIA o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar de la presente resolución a la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental de La Guajira, para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de Corpoguajira, para lo cual se corre traslado a la Secretaría General de esta entidad.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 05 NOV 2015


LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General


Proyecto: Sandra Acosta – Profesional Especializado DTS
Revisó: Adrián Ibarra – Director Territorial Sur